# CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA COMPRA DE HUEVOS DE GALLINA FRESCOS

# **DISPOSICIONES GENERALES**

- Habilitación de los criaderos o granjas avícolas expedida por la División de Sanidad Animal del MGAP.
- Habilitación del establecimiento de acopio y empaque expedido por la División Industria Animal del MGAP.
- Habilitación de los vehículos de transporte.
- Documento expedido por el Médico Veterinario responsable del criadero o granja, detallando el programa de control de Salmonella.
- Deberán presentar por lo menos tres carné de manipulador de alimentos del personal de la empresa (criadero o granja avícola) o de los distribuidores.

# **DISPOSICIONES PARTICULARES**

# Características del producto:

- Se aceptarán huevos de gallina frescos, aptos para consumo humano.
- Deben ser de Calidad "A".
- Color: Blanco o Marron (Colorados).
- La cáscara será fuerte, homogénea, limpia y sin roturas y/o astilladuras.
- Por examen abierto deberán estar exentos de olor, sabor o color extraños.
  La yema será de color uniforme, del amarillo al anaranjado rojizo, bien centrada, esferoidal y turgente, debiendo conservarse entera, convexa, sin desarrollo del disco germinal. Su clara será firme, transparente, sin enturbiamiento y homogénea, el escalón de separación entre los distintos tipos de clara será neto.
- No se admitirá el lavado exterior de la cáscara, solámente se aceptará una limpieza en seco sin dañar la cutícula.

- Serán de tamaño homogéneo, el peso por unidad estará comprendido entre los 50 y 55 gr es decir la denominación mediano (Referenciada en el Boletín de precios mayoristas del Mercado Modelo).
   Se admitirá como máximo un 10% de las unidades correspondientes al 'tamaño siguiente inferior.
- No se aceptarán productos que presenten indicios de presencia de roedores u otras plagas, restos de insectos o cualquier contaminante que pudiera afectar su condición sanitaria.

# Presentación (envases):

- Se aceptará su presentación en cualquiera de las siguientes modalidades:
  - Sobre separadores (maples) de primer uso, recubiertos por una lámina de polietileno, de modo que se garantice la protección del producto.
  - Ubicados en maples de primer uso, colocados en hileras dentro de cajas de cartón (envase secundario), también de primer uso. Dichas cajas de cartón deben garantizar la protección de los envases primarios que contiene.
- Se deberá <u>adjuntar foto</u> en la que se aprecie el envase primario y secundario a emplear.

# Rotulación:

 La rotulación deberá expresar el nombre y dirección del criadero o de la granja avícola, el Nº de habilitación otorgado por la División Sanidad Animal del MGAP, la fecha de producción, el Nº de registro de la etiqueta y la calidad comercial correspondiente (calidad "A" y tamaño usando de referencia el utilizado en el Boletín de precios mayoristas del Mercado Modelo que se indican en la siguiente tabla):

Tamaño	Peso (gr)
Extra Grande	Mayor a 68 gr
Extras	Entre 63 y 68 gr

Grandes	Entre 56 y 62 gr
Medianos	Entre 50 y 55 gr
Chicos	Menor a 50 gr

#### NOTA:

- Cuando el producto no se ajuste a lo solicitado en las Condiciones
  Técnicas, el producto podrá ser observado o rechazado.
- Tanto si es observado como si es rechazado, se labrará un "Acta de observación o rechazo", donde se explicará claramente el motivo. Esta acta deberá ser firmada por el receptor y el responsable de la entrega en el momento de la recepción del producto.
- Los días y horas convenidos para la recepción de la mercadería deberán ser cumplidos por el proveedor.
- En relación a otras condiciones no consideradas en este documento, se tomarán en cuenta las exigencias establecidas en el Reglamento Oficial de Inspección Veterinaria de Productos de Origen Animal (Decreto 369/983) y en el Reglamento Bromatológico Nacional y sus modificaciones (Decreto 315/994).

# Selección:

• La selección se realizará teniendo en cuenta el <u>cumplimiento de los</u> requisitos así como los costos ofertados.

# Recibo y aceptación:

- Al momento de la entrega, los productos deben disponer de al menos el 80% de vida útil remanente.
- Será rechazada toda partida que no cumpla total o parcialmente con la calidad adjúdicada.

# Frecuencia de entrega:

La misma será de una vez a la semana, y deberá realizarse entre los días<sup>o</sup> \*
 lunes, martes y miércoles, en el horario de 8:00 a 11:00hs.

# Lugar de entrega:

Las mismas se realizarán directamente en los distintos centros del INISA.
 A continuación se detallan las direcciones de los mismos:

CENTRO	DIRECCIÓN
Sarandi	Ruta 84 km. 30,500 Calle Central 01 Izquierda (Suárez)
Piedras	Ruta 84 km. 30,500 Calle Central 02 Izquierda (Suárez)
ltuzaingó	Ruta 84 km. 30,500 Calle Central 03 Izquierda (Suárez)
CMD	Ruta 84 km. 30,500 Calle Central 04 Derecha (Suárez)
El Hornero	Ruta 84 km. 30,500 Calle Central 05 Izquierda (Suárez)
Granja	Ruta 84 km. 30,500 Calle Central 06 Derecha (Suárez)
Cerrito	Ruta 84 km. 30,500 Calle Central 07 Derecha (Suárez)
CIAF	Gral. Flores 3214 (a la izquierda)
CIEDD	Br. Artigas 3224 (al frente)
CMC	Br. Artigas 3224 (al fondo)
Complejo Belloni	Av. José Belloni 3888 esquina Aparicio Saravia
Desafio	Chimborazo 3281
Cimarrones	Garibaldi 2815 al 17

# **CANTIDAD SOLICITADA:**

Hasta 1.120 docenas por mes de huevos de gallina frescos Calidad "A", tamaño mediano (entre 50 a 55gr la unidad).